

La Policía Nacional insiste en la obligatoriedad de permanecer en el domicilio habitual

Escrito por Prensa Policía Nacional. 18 de marzo de 2020, miércoles



Recuerdan de que este jueves no se permite el desplazamiento a pesar de tratarse de una fecha tan señalada como es el día del padre y se recuerda también que no está permitido el traslado a una segunda residencia. Hay que permanecer en el domicilio habitual.

La Policía Nacional recuerda a la ciudadanía la obligación de cumplir lo establecido en el Real

Decreto 463/2020, modificado por el RD 465/2020, por el que se declara el Estado de Alarma para la gestión de la crisis sanitaria.

En la Región de Murcia el próximo día 19 de marzo es festivo. La Policía Nacional recuerda a los ciudadanos la responsabilidad que tiene con la sociedad para formar parte en esta lucha contra el COVID-19 y la obligación de permanecer en sus domicilios.

No vayas a tu segunda residencia

De acuerdo a las medidas recogidas en el Real Decreto, durante la vigencia del estado de alarma las personas únicamente podrán circular por las vías o espacios de uso público para la realización de una serie de actividades muy concretas, entre las que no se encuentran los traslados a una segunda residencia. Por tanto, se recuerda la obligatoriedad de permanecer en la residencia habitual. Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad velarán en la calle para que este tipo de desplazamientos no se lleven a cabo.

* Texto remitido en el que se respeta el contenido íntegro, la redacción y la ortografía, con excepción del titular y de la entradilla del artículo